

Becario	NIF	Titulación	CATICE
González García, M. ^a Josefa.	29079289-K	Tit. Superior.	Málaga.
Alcazar Rueda, Ángela M. ^a	44950657-D	Tit. Superior.	Málaga.
Palomar Rendo, Ana Belén.	28769607-B	Tit. Superior.	Málaga.
Ruiz Jiménez, José Luis.	44038596-J	Tit. Superior.	Málaga.
Infantes Brotons, Ana Isabel.	48351439-B	Form. Profesional.	Murcia.
Vico Gallardo, Mercedes.	76147842-V	Form. Profesional.	Murcia.
Aragón Carreras, Verónica.	44709831-Q	Form. Profesional.	Murcia.
Ruiz Suso, Nerea.	78890911-Z	Tit. Superior.	Pamplona.
Eransun Garuaron, María.	33445194-C	Tit. Superior.	Pamplona.
Fernández Domínguez, Rosario.	53175652-C	Tit. Superior.	Pamplona.
Rodríguez Urzaá, Amaya.	11431898-R	Tit. Superior.	Pamplona.
Santa M. ^a Amurrio Alustiza, Lan.	14265441-J	Tit. Superior.	Pamplona.
Peña López, Encarnación.	52555878-K	Tit. Superior.	Pamplona.
Melero Olea, Nerea.	72689110-W	Tit. Superior.	Pamplona.
Redondo Padrones, M. ^a Belén.	30667347-K	Tit. Superior.	Pamplona.
Rapela Pérez, J. Antonio.	28769141-M	Form. Profesional.	Sevilla.
Robledano Cabrera, J. Manuel.	46887214-N	Form. Profesional.	Sevilla.
Rodríguez Gomez, Juana M. ^a	27321193-E	Form. Profesional.	Sevilla.
Pérez Torrejón, Carlos.	14318873-Q	Form. Profesional.	Sevilla.
Pérez Ortega, M. ^a Reyes.	77531755-C	Form. Profesional.	Sevilla.
Gavira Roldán, Nuria.	44959647-Y	Form. Profesional.	Sevilla.
Sosa Pérez, David.	43769675-P	Tit. Superior.	Tenerife.
Tomé Helguera, M. ^a del Henar.	12757661-K	Tit. Superior.	Tenerife.
Morales de la Rosa, Silvia.	12393839-C	Tit. Superior.	Tenerife.
Peña López, Encarnación.	52555878-G	Tit. Superior.	Tenerife.
Armas Espinel, Silvia.	43817612-J	Tit. Superior.	Tenerife.
Merino Gutiérrez, José M.	71266107-D	Tit. Superior.	Tenerife.
Batista Ramos, Aldara.	78499115-T	Tit. Superior.	Tenerife.
Díaz Fernández, Sandra.	78557963-Z	Form. Profesional.	Tenerife.
Sosa Pérez, Sandra.	78557963-Z	Form. Profesional.	Tenerife.
Fagundo Afonso, Miguelina.	42097886-C	Form. Profesional.	Tenerife.
Díaz Medina, Elena M. ^a	43812296-X	Tit. Superior.	Tenerife.
Morales de la Rosa, Silvia.	12393839-C	Tit. Superior.	Tenerife.
Peña López, Encarnación.	52555878-G	Tit. Superior.	Tenerife.
Navarrete Llinás, Victor.	80049041-W	Tit. Superior.	Tenerife.
Sosa Pérez, David.	43769675-P	Tit. Superior.	Tenerife.
Herrera Benitez, David.	43819503-H	Tit. Superior.	Tenerife.
Gopar Pserdomo, Ana Rosa.	45553655-Q	Tit. Superior.	Tenerife.
Ribet Casademunt, Mireia.	38814723-S	Form. Profesional.	Vilamallá.
Romero Rodríguez, Prisca.	44704405-S	Form. Profesional.	Vilamallá.
Martín Vila, Alfonso.	76909272-D	Tit. Superior.	Vigo.
Pena Sánchez, Victor David.	78733283-M	Tit. Superior.	Vigo.
Barreras Martín, Andrea.	36166708-J	Tit. Superior.	Vigo.
Alonso García, Irene.	36151823-D	Form. Profesional.	Vigo.

974

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se prorrogan para el año 2004 las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

La Orden de 16 de julio de 2000 del Ministerio de Economía (BOE de 24 de Julio) estableció las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

De conformidad con estas bases, se aprobó la convocatoria de dichas becas para el año 2003 por Resolución de 16 de octubre de 2002 de la Secretaría General de Comercio Exterior (BOE de 25 del mismo mes), y a su vez, por Resolución de la mencionada Secretaría General de Comercio

Exterior, de 27 de febrero de 2003 (BOE de 11 de marzo) se hizo pública la adjudicación de las mismas, finalizando su plazo de vigencia el 31 de diciembre del año 2003.

Por cuanto antecede y atendiendo al número e importancia de las actividades en curso a desarrollar por los becarios, de conformidad con lo establecido en la base Séptima de la Orden de 16 de julio de 2000, he resuelto:

Primero: Prorrogar las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores, a los adjudicatarios que figuran en el anexo, por el período y con la remuneración que en él se indica.

Segundo: Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de enero de 2004.—El Secretario General, Alberto Nadal Belda.

ANEXO

Becario	Asociación	Remuneración bruta	Duración prórroga
Cristina López Vázquez.	ACEXPIEL.	6.482,08	1 enero a 30 abril.
Eva Fuentes Bahón.	AFYDAD.	6.482,08	1 enero a 30 abril.
David Antolín Velasco.	ALMENDRAVE.	4.861,56	1 enero a 31 marzo.
Vicent Soriano Castell.	ANIEME.	3.241,04	1 enero a 28 febrero.
Mario del Rosal Crespo.	ASCER.	4.861,56	1 enero a 31 marzo.
Jorge Angell Harmsen.	CONFECARNE.	6.482,08	1 enero a 30 abril.
Sergio Porto Bargiela.	Fed. Gremio Editores de España.	6.482,08	1 enero a 30 abril.
Beatriz Santamaría Bretos.	FELAC.	6.482,08	1 enero a 30 abril.
Eileen Gordon Laity.	FENIL.	4.861,56	1 enero a 31 marzo.
M. ^a José Solá Manero.	FIAB.	4.861,56	1 enero a 31 marzo.
Gustavo del Solar Valenciano.	Consejo Intertextil Español.	8.102,60	1 enero a 31 mayo.

975

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se renuevan para el año 2004 dos becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

La Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOE de 20 de diciembre), de la Secretaría General de Comercio Exterior, convocó tres becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para el año 2003.

Dicha resolución establece en su apartado cuarto que la beca podrá ser renovada por un año de acuerdo con lo previsto en el apartado siete de las bases reguladoras contenidas en el Anexo I de la Orden de 27 de octubre de 1997 (BOE del 7 noviembre).

Una vez vistas las solicitudes de renovación presentadas por los becarios así como los informes emitidos por los Directores de los CATICES, y dado que se considera conveniente continuar durante un año más con la especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior de estos becarios, el Secretario General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Prorrogar las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior a los adjudicatarios que figuran en Anexo I, por el período y con las dotaciones económicas que se indican.

Segundo.—Será de aplicación a los adjudicatarios de estas prórrogas lo establecido en las bases reguladoras de la concesión de becas, recogidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1997.

Tercero.—En caso de renuncia accederán a la beca los suplentes que figuran en el Anexo II.

Cuarto.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 2004.—El Secretario general, Alberto Nadal Belda.